NTAMIENTO
MIJAS
MALAGA)

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS. MÁLAGA.

CERTIFICA: Que de los datos obrantes en estas dependencias municipales a mi cargo se desprende que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2001, se acordó lo siguiente:

PUNTO 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 15 A 22 DE LA URBANIZACIÓN RIVIERA DEL SOL, PROMOVIDO POR DON MANUEL ARIAS GIMENEZ EN REPRESENTACIÓN DE BAREGEM SUR, S.L.

Dada cuenta del contenido del informe emitido por el Negociado de urbanismo en relación con la tramitación del Estudio de Detalle en las parcelas 15 a 22 de la urbanización Riviera del Sol, cuyo tenor es como sigue:

INFORME DEL NEGOCIADO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 15 A 22 DE LA URBANIZACIÓN RIVIERA DEL SOL, PROMOVIDO POR DON MANUEL ARIAS GIMENEZ EN REP. DE BAREGEM, S.A.

Del trámite efectuado en el citado expediente se desprende lo siguiente:

- Se aprobó inicialmente el 04-05-01 por la Comisión de Gobierno.

- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 97 de fecha 22 de mayo de 2001, así como en el Diario Sur.

- No se han formulado reclamaciones.

Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable.

Considerando que de conformidad de lo establecido en el artículo 22.C de la Ley 11/97 de 26 de Noviembre de Bases de Régimen Local es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Es por lo que, se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación DEFINITIVA, si procede, a tenor de lo establecido en el artículo 117.4 de la Ley 1/97 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma.

TAMIENTO
IJAS
ALAGA)

No obstante la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas 20 de junio de 2001.
La Jefa del Negociado. Rubricada.

Visto el dictamen emitido al efecto por los miembros componentes de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en su sesión de 26-06-01, del que se deja constancia en acta con el siguiente detalle:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

Los miembros componentes de la Comisión de Urbanismo asistentes a la Comisión Informativa celebrada el día **26 de junio de 2001,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 126.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen a bien dictaminar lo siguiente sobre el punto del Orden del Día de la próxima Sesión Plenaria que se celebre, que versa sobre: **( ).-**

PUNTO 4°.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 15 A 22 DE LA URBANIZACIÓN RIVIERA DEL SOL, PROMOVIDO POR D. MANUEL ARIAS GIMÉNEZ EN REP. DE BAREGEN SUR, S.L.

Proponer al Pleno la resolución de este asunto de acuerdo y en consonancia con las propuestas de los asistentes con la siguiente votación :

GRUPO POLÍTICO A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

P.S.O.E.	XX		
P.P.	XX		
G.I.L.			XX
GRUPO MIXTO	XX		

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más procedente.

Mijas, 26 de junio de 2001.

NTAMIENTO
IJAS
ALAGA)

Los Miembros asistentes a la Comisión. Rubricada.

No habiendo ningún debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aprobar definitivamente dicho Estudio de Detalle de las Parcelas 15 a 22 de la urbanización Riviera del Sol, promovido por la Entidad "BAREGEM SUR, S.L.", representada por Don Manuel Arias Giménez.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a diecisiete de julio de 2001.

V°B°
EL ALCALDE

ALDE DE VILLA DE MIJAS

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (Málaga) SECRETARIA